



UNIDAD  
DE RESTITUCIÓN  
DE TIERRAS



# CAJA DE HERRAMIENTAS

DE LA DIRECCIÓN SOCIAL PARA LA ETAPA JUDICIAL

LÍNEA DE SEGUIMIENTO JUDICIAL Y ATENCIÓN A TERCEROS



El campo  
es de todos

Minagricultura

**Andrés Castro Forero**

Director General de la Unidad de Restitución de Tierras

**Marcela Morales Calderón**

Subdirectora General de la Unidad de Restitución de Tierras

**Sergio Ibarra Rivera**

Director Social de la Unidad de Restitución de Tierras

**Carolina LLeras Rodríguez**

Coordinadora línea de seguimiento judicial y atención a terceros – Dirección Social  
Autora

**Pablo Andrés Nieto Ortíz**

Corrector de estilo

Con el apoyo de

**Eder Maylor Caicedo Fraide**

**Carolina Pinillos Ruiz**

**Deisy Gabriela Abril Saavedra**



## **INTRODUCCIÓN**

7

### **TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADAS AL PROCESO DE RESTITUCIÓN**

8

#### **¿QUÉ ES LA CARTOGRAFÍA SOCIAL/PREDIAL?**

9

¿Qué tipo de información aporta la cartografía social/predial en el proceso de restitución?

9

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la cartografía social/predial

11

#### **¿QUÉ ES LA LÍNEA DEL TIEMPO?**

12

¿Qué tipo de información aporta la línea del tiempo en el proceso de restitución?

12

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la línea de tiempo

13

Cartografía social y línea del tiempo con terceros

14

#### **¿QUÉ ES UNA ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA A PROFUNDIDAD DE TIPO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O GRUPAL?**

17

¿Qué tipo de información aporta la entrevista semi-estructurada en el proceso de restitución?

18

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la entrevista semiestructurada a profundidad

19

**¿QUÉ ES UNA AMPLIACIÓN DE HECHOS?** 20

¿Qué tipo de información aporta la ampliación de hechos en el proceso de restitución? 21

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la ampliación de hechos 22

**¿QUÉ ES UN GENOGRAMA?** 23

¿Qué tipo de información aporta el genograma en el proceso de restitución? 24

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación del genograma 25

**¿QUÉ ES LA CARTOGRAFÍA CORPORAL Y DE LAS EMOCIONES?** 26

¿Qué tipo de información aporta la cartografía corporal y de las emociones en el proceso de restitución? 27

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la cartografía corporal y de las emociones 28

**¿QUÉ ES EL DAC – DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE CONTEXTO?** 29

¿Qué tipo de información aporta el DAC – Documento de Análisis de Contexto? 30

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para la elaboración del DAC – Documento de Análisis de Contexto 31

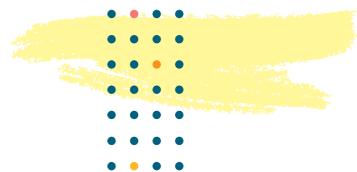
**¿QUÉ ES LA CARACTERIZACIÓN A TERCEROS?** 32

 ¿Qué tipo de información aporta la caracterización a terceros? 33

Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la caracterización a terceros 34

¿Cuándo se actualiza una caracterización de terceros? 36

<b>AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA</b>	37
¿Qué tipo de información aporta la ampliación de persona jurídica?	38
Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la ampliación de información de persona jurídica	39
<b>¿QUÉ ES EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A AUDIENCIAS?</b>	40
¿Qué tipo de información aporta el acompañamiento psicosocial audiencias?	41
Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación del acompañamiento audiencias	42
<b>¿QUÉ ES EL MÓDULO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN – SEP (CARACTERIZACIÓN SOLICITANTE)?</b>	43
¿Qué tipo de información aporta el Módulo SEP (caracterización solicitante)?	44
Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación Módulo SEP (caracterización solicitante)	45
<b>OTRAS GESTIONES SOCIALES REALIZADAS POR ORDEN JUDICIAL</b>	46







## INTRODUCCIÓN

La Dirección Social de la Unidad de Restitución de Tierras ha identificado la necesidad de elaborar el presente documento con el objetivo de exponer, de manera práctica, la información relacionada con los productos sociales que se realizan en la etapa probatoria judicial del proceso de restitución de tierras.

Estos productos sociales obedecen a unos lineamientos, orientaciones metodológicas y formatos que se han diseñado por parte de la Dirección Social con el propósito de unificar la actuación de los/las profesionales sociales territoriales a partir de la definición de orientaciones generales de tipo metodológico y técnico, y de la estandarización de las fases de recolección de información que se generan para cada producto social.

La "Caja de Herramientas" se constituye en una guía que permite conocer las técnicas que aplica el equipo social de la Unidad, el tipo de información que aporta y los productos

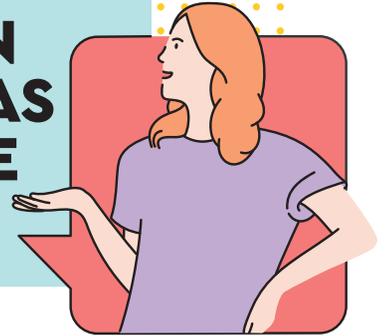
que allí se generan. Con ésta, las autoridades judiciales contarán con un insumo que les permitirá definir el tipo de solicitud judicial a decretar a los equipos sociales en territorio, de acuerdo con las especificidades del caso y necesidades de información u acompañamiento que se determinen en la etapa judicial.

Este documento extrae la información clave de los siguientes lineamientos de la Dirección Social:

- ➔ Guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02.**
- ➔ Guía General para la Atención a Terceros **RT-RG-GU-07.**
- ➔ Guía para la identificación y caracterización de Sujetos de especial protección (SEP) **RT-JU-GU-01.**
- ➔ Guía para el acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial **RT-JU-GU-04.**



## TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL APLICADAS AL PROCESO DE RESTITUCIÓN



Las técnicas de investigación social como la cartografía social, la línea de tiempo, la entrevista semiestructurada, el genograma y la cartografía corporal de las emociones, han sido claves para el estudio de los comportamientos sociales desde el enfoque cualitativo y el paradigma interpretativo, el cual establece un procedimiento validado desde las ciencias sociales y que se puede poner al servicio de la Ley de Víctimas y del proceso de restitución de tierras.

A través de la aplicación de las técnicas de investigación social es posible la reconstrucción de los hechos victimizantes a través del relato de los/as participantes. Esta información denominada "*Información de fuente comunitaria, familiar y/o individual*" es un insumo fundamental para la ubicación y ponderación de causas,

factores e influencias, así como las implicaciones y consecuencias de los hechos de violencia en el marco del conflicto armado interno y del abandono o despojo forzado, la comunidad y el/la solicitante.

La información de fuente comunitaria, familiar y/o individual, hace referencia a aquella información que se obtiene a partir de la reconstrucción del relato aportado por el/la solicitante, familiares, líderes y lideresas, terceros u otras personas de la comunidad que tengan alguna relación con el predio o conocimiento del contexto de la zona intervenida antes, durante o después del abandono o despojo forzado de tierras. A continuación, se describirán cada una de las técnicas de investigación social que se aplican en el proceso de restitución.



## ¿Qué es la cartografía social/predial?

La Cartografía Social es una técnica de investigación participativa que permite reconstruir las relaciones de distinta índole que un grupo de personas sostuvo en el pasado con un espacio específico, así como las variaciones a través del tiempo de éstas antes de que se disolvieran. Se trabaja a través de un mapa de un territorio particular que elaboran los/as participantes y la narración es orientada a través de preguntas prediseñadas que tiene el propósito de indagar información clave sobre el abandono y despojo de tierras, la cual se va representando en el mapa a través de convenciones con las que se clasifica el tipo de información.

## ¿Qué tipo de información aporta la cartografía social/predial en el proceso de restitución?

Esta técnica resulta de gran utilidad en el proceso de documentación de casos para el trámite administrativo de inscripción del predio en el RTDAF, pues permite acopiar, complementar y validar información sobre ubicación de los predios y los/as titulares de derecho, así como reconstruir dinámicas del conflicto armado, de intervención institucional, redes de apoyo y procesos comunitarios, entre otros, teniendo como referente la organización espacial del territorio.

Alguna de la información que puede ser recolectada mediante la aplicación de la cartografía social, sin ser de ninguna manera la única que podría recolectarse por esta vía, es la siguiente:



Identificación física de los predios – parcelaciones.



Establecer colindancia – superposición de derechos.



Identificación de la tradición informal de los predios.



Cambios en el uso del suelo y actividades económicas relacionadas con los predios.



Identificación de principales lugares donde se desarrolló la dinámica del conflicto armado local.



Establecer actores y hechos ocurridos.

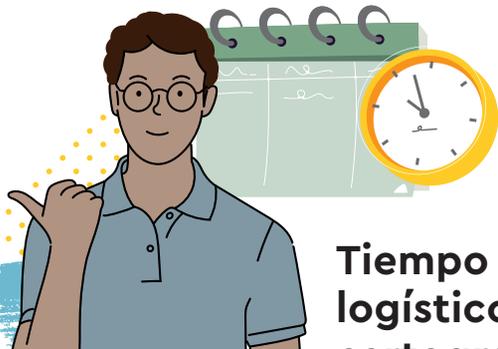


Identificar espacialmente las afectaciones de las víctimas en el marco del conflicto armado en los diferentes ámbitos, como individual, familiar y comunitario.



Para abordar las dimensiones de tiempo, actores y hechos, se sugiere sea aplicada de forma simultánea con la técnica de la "Línea de tiempo", diligenciándola de forma paralela a la cartografía o trasladando los datos de la cartografía

a una cronología en el momento de la sistematización. Como resultado de la cartografía social se espera contar con el mapa a mano alzada que luego se sistematice en un mapa catastral para ser presentado ante el juez.



## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la cartografía social/predial



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Convocatoria de población que conozca de la información a indagar: llamadas a líderes sociales, personas representativas en la comunidad.
- ➔ Establecer lugar de encuentro que permita el desarrollo de la técnica.
- ➔ Viabilidad de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles y si se realiza a través de evento son 8 días hábiles.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Diseño de convenciones.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Sistematización de mapa a mano alzada a mapa catastral.
- ➔ Se realiza de acuerdo orientaciones establecidas en lineamiento de la Guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02.**



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Informe técnico de recolección de pruebas sociales con anexo de: audio de soporte, consentimientos informados y fotos de los mapas de la jornada y sistematizados.
- ➔ **Tiempo total:** 30 días hábiles.



## ¿QUÉ ES LA LÍNEA DEL TIEMPO?

La línea de tiempo es una técnica de investigación participativa la cual puede ser aplicada de manera individual o colectiva, que busca relacionar sucesos puntuales y actores de manera cronológica, a partir de la ubicación temporal y la descripción de hechos relacionados con una temática específica.

Estos hechos son registrados tal y como los relatan los y las participantes,

teniendo en cuenta el modo, tiempo y lugar de la ocurrencia. Por ejemplo, el **antes** permite determinar la calidad jurídica del titular, el **durante** establece quién fue víctima directa de los hechos victimizantes, las causas del desplazamiento, abandono o despojo, y el **después** del abandono o despojo de su predio busca determinar la composición familiar, las cargas y procesos productivos para la etapa posfallo.

### ¿Qué tipo de información aporta la línea del tiempo en el proceso de restitución?



**TIEMPO**  
Fechas  
¿Cuándo?



**MODO**  
Circunstancias que propiciaron el abandono o despojo ¿Cómo?



**LUGAR**  
¿Dónde?



**¿QUIÉNES?**  
Actores involucrados en los hechos



## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la línea de tiempo



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Convocatoria de población que conozca de la información a indagar: llamadas a líderes sociales, personas representativas en la comunidad.
- ➔ Establecer lugar de encuentro que permita el desarrollo de la técnica.
- ➔ Viabilidad de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles y, si se realiza a través de evento, son 8 días hábiles.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Sistematización de cronología de los hechos realizada en la jornada para presentarla dentro del informe.
- ➔ Se realiza de acuerdo a orientaciones establecidas en lineamiento de la guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02.**



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** informe técnico de recolección de pruebas sociales con anexo de: audio de soporte, consentimientos informados y fotos de líneas de tiempo durante jornada.
- ➔ **Tiempo total:** 30 días hábiles.

## Cartografía social y línea del tiempo con terceros

La práctica de pruebas sociales con terceros tiene el propósito de aportar información relevante sobre la dinámica de poblamiento y los posibles repoblamientos dados en la zona o el predio, tras la ocurrencia de

los hechos victimizantes que dieron origen al abandono y/o despojo<sup>1</sup>. Por ello, las pruebas sociales con terceros tienen los siguientes objetivos de recolección de información:

Establecer trayectoria del proceso de poblamiento y la estructura agraria o urbana específicamente en casos donde el repoblamiento se haya dado por parte de campesinos en posible situación de vulnerabilidad y/o víctimas del conflicto armado interno, agrupación de terceros que constituyen en casos de Multiplicidad de Terceros.

Identificar vínculos de la comunidad con el territorio que den cuenta del arraigo de los actuales pobladores.

Identificar relaciones y lazos comunitarios creados tras el asentamiento – poblamiento – explotación del predio.

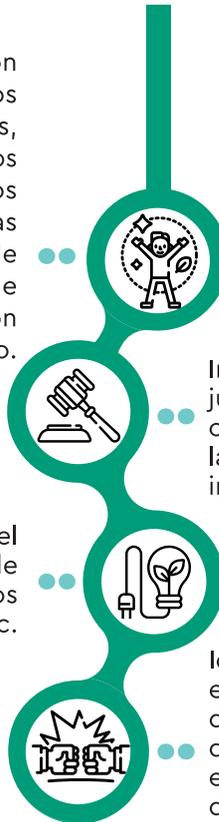
Recolectar información que permita conocer los vínculos que se hayan creado en aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, etc.



1. La jurisprudencia de la Corte Constitucional, especialmente la sentencia C-330 de 2016, ha definido a los segundos ocupantes como personas naturales vulnerables reconocidas en providencia judicial, que ejercen una relación jurídica de propiedad, posesión o explotación sobre baldíos con el predio objeto de restitución, que habitan o derivan sus medios de subsistencia de un inmueble solicitado en restitución de tierras, y que no tuvieron un nexo directo o indirecto con los hechos que dieron lugar al despojo o abandono forzado del mismo. Definición extraída de la Guía General para la Atención a Terceros **RT-RG-GU-07**.

Profundizar en información sobre aspectos socioeconómicos relevantes, como la existencia de servicios públicos, acceso a centros médicos y de educación, vías de acceso y salida de productos, principal fuente de ingresos de la población asentada en el predio.

Establecer cambios en el uso del suelo, presencia de empresas y/o proyectos minero-energéticos, etc.



Indagar sobre los negocios jurídicos realizados, con el fin de establecer la existencia o no de indicios sobre el despojo.

Identificar posibles conflictos entre los terceros y solicitantes de restitución de tierras, que puedan generar tensiones en el cumplimiento de las órdenes judiciales y en el posfallo.

Para la recolección de información con terceros, las técnicas de investigación social que pueden ser adecuadas al tipo de información a indagar son la cartografía social y línea del tiempo. Estas se deben aplicar de manera simultánea y se sugiere iniciar indagando por la ocurrencia de los hechos victimizantes y el poblamiento para continuar con la situación actual.

En cuanto a la participación y la aplicación de la técnica, en virtud del

respeto a los derechos humanos de las personas que figuran como terceros, y de la posibilidad de participación del proceso en el que se ven relacionados por habitar y/o explotar un predio solicitado en restitución, es recomendable iniciar explicando los beneficios futuros dentro del proceso de restitución frente al aporte de información relevante para la toma de decisión del juez, puesto que podrá obtener información de la forma de adquisición, la dependencia, arraigo y buena fe de la posesión del predio.

Así, es necesario diligenciar el consentimiento informado y explicar lo dicho en la no autoincriminación conforme al artículo 33 Constitucional: *"Nadie podrá ser*

*obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil".*



## ¿QUÉ ES UNA ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA A PROFUNDIDAD DE TIPO INDIVIDUAL, FAMILIAR Y/O GRUPAL?

Se trata de una técnica de investigación cualitativa propia de las ciencias sociales, por medio de la cual se obtiene información específica sobre un tema, proceso o experiencia a través de la indagación a un determinado informante(s) que se considera clave para tal fin.

La entrevista semiestructurada comprende un desarrollo de tipo informal, es decir, lo más parecido a una conversación cotidiana en un ambiente de confianza basado en un guion, con preguntas orientadoras basadas en los temas a tratar. Es pertinente aclarar que las preguntas planteadas en el guion no se

desarrollan en una secuencia y están sujetas al contexto en el cual se da la conversación con los participantes. Por lo tanto, hay preguntas que no necesariamente se formulan previamente o, por el contrario, se reformulan durante la entrevista<sup>2</sup>.

En el marco del proceso de restitución de tierras y en especial del trámite de inscripción del predio en el RTDAF, esta técnica resulta fundamental para la recepción de la solicitud de inscripción del predio en el RTDAF. La entrevista se desarrolla en un lenguaje claro, comprensible para el interlocutor, respetando sus tiempos de respuesta, sin inducir ni presionar la respuesta.

2. Taylor, S. y Bogdan, R. (1992). Introducción a los métodos cualitativos de investigación. Barcelona. Paidós.

## ¿Qué tipo de información aporta la entrevista semi-estructurada en el proceso de restitución?

**Hechos:** situaciones en el marco del conflicto que lesionaron los derechos del solicitante, su familia o comunidad.



Dinámicas de tiempo, modo y lugar, del abandono o despojo, así como actores involucrados.



**Núcleo familiar:** es necesario para verificar el titular del derecho.



**Relación del solicitante con el predio:** fecha y modalidad de entrada al predio, derechos sobre el predio, usos del suelo, entre otras.



Contexto social, económico y político del despojo o abandono y de la situación actual de la zona donde se encuentra el predio



Tipo de actividades que realizaban las mujeres en el predio, tanto en aporte productivo como en aporte para mantener la explotación por el núcleo familiar.



Se recomienda utilizar esta técnica para conversar con las mujeres que han manifestado ser víctimas de violencias basadas en género en el marco del conflicto armado (como hecho conexo al abandono y despojo de tierras).





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la entrevista semiestructurada a profundidad:



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Viabilidad de de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles.
- ➔ Esta técnica puede ser aplicada de manera telefónica o citando a la oficina de la Unidad.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Sistematización donde se transcriben de manera textual las narrativas que resulten estratégicas para efectos probatorios.
- ➔ Se realiza de acuerdo a orientaciones establecidas en lineamiento de la Guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02**.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Informe técnico de recolección de pruebas sociales con anexo de: audio de soporte y consentimientos.
- ➔ **Tiempo total:** 15 días hábiles en caso de aplicación en campo y 7 días hábiles telefónica o en oficina de la Unidad.

**Nota:** Los tiempos se pueden extender de acuerdo a proceso de contactabilidad que se surta. Si el despacho cuenta con información de contacto esto puede facilitar la labor.



## ¿QUÉ ES UNA AMPLIACIÓN DE HECHOS?

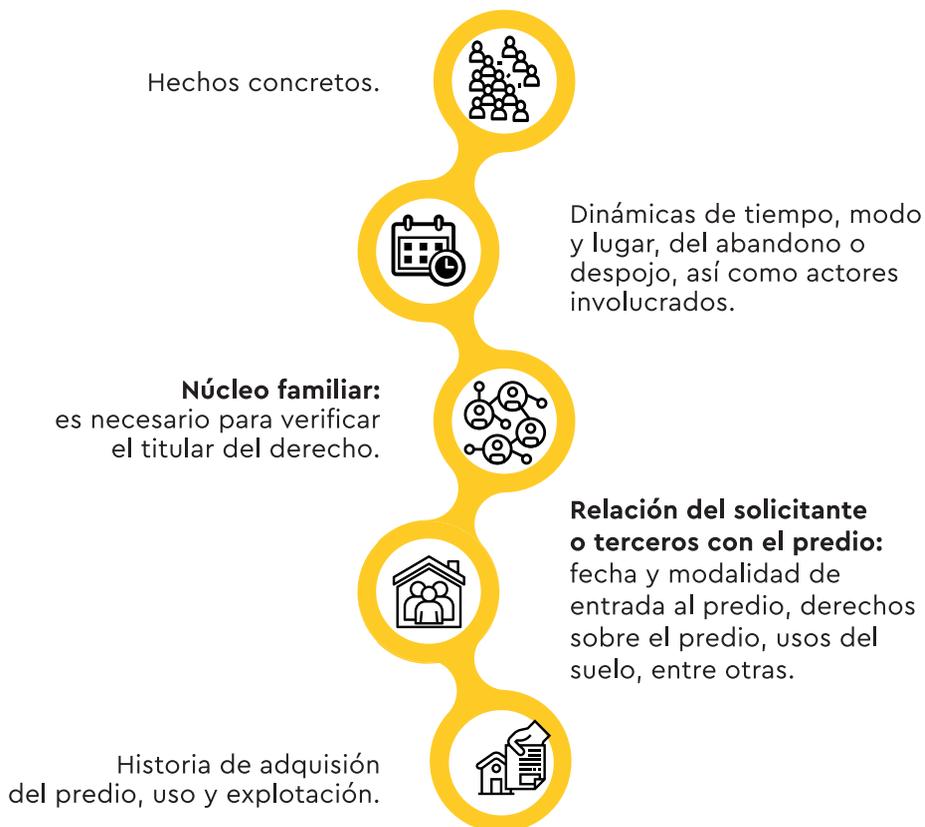
De acuerdo con la forma que se requiera recolectar la información, se debe determinar si es mejor emplear la técnica de **ampliación de hechos o la entrevista a profundidad**. Para ello, es importante tener en cuenta que la técnica de ampliación de hechos se recomienda cuando se tiene claridad sobre los aspectos de información pendientes por recabar, siempre y cuando se trate de información concreta y precisa, pues no es una técnica que deba emplearse para explorar ámbitos desconocidos del caso o sondear información, como sí pudiese hacerse con la técnica de entrevista semiestructurada a profundidad.

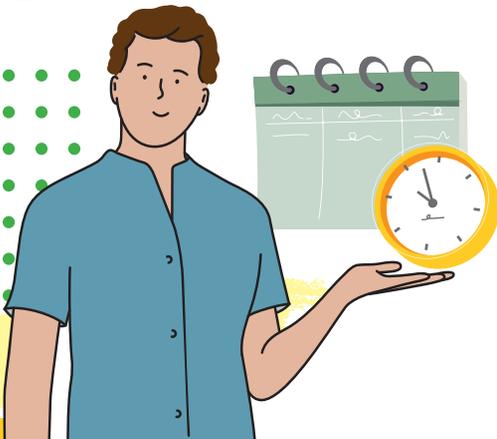
La **ampliación de hechos** se recoge en el formato **RT-RG-FO 77** que incluye preguntas específicas acerca de las

circunstancias o hechos del caso y que requieren una respuesta concreta por parte de quien suministra la información (solicitante, testigo o tercero). Al finalizar la aplicación del cuestionario, se le lee lo consignado a la persona que suministra la información con el fin de que valide, amplíe o aclare aspectos que crea relevantes, y tras ello, se imprime el documento para su firma y se le entrega una copia; esto, cuando la diligencia se realiza de manera presencial.

El cuestionario de la ampliación de hechos puede modificarse de acuerdo con las necesidades de información a indagar, por tanto, se recomienda que los aspectos a indagar y/o las preguntas sean definidas preliminarmente por la autoridad judicial.

## ¿Qué tipo de información aporta la ampliación de hechos en el proceso de restitución?





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la ampliación de hechos



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Viabilidad de de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles.
- ➔ Esta técnica puede ser aplicada de manera telefónica o citando a la oficina de la Unidad.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Se realiza de acuerdo orientaciones establecidas en lineamiento de la Guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02.**



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Formato de ampliación de hechos.
- ➔ **Tiempo total:** 10 días hábiles aplicada en campo y 4 días hábiles de manera telefónica o en oficina de la Unidad.

**Nota:** Los tiempos se pueden extender de acuerdo al proceso de contactabilidad que se surta. Si el despacho cuenta con información de contacto esto puede facilitar la labor.



## ¿QUÉ ES UN GENOGRAMA?

El genograma es una representación gráfica de la estructura familiar y permite visualizar roles, relaciones y generaciones. La técnica se desarrolla a través de una entrevista semiestructurada teniendo en cuenta las preguntas para la identificación del núcleo familiar de la Unidad.

El genograma se utiliza principalmente en la etapa administrativa con el

propósito de corroborar o refutar información aportada por solicitantes, esto, en los casos en los que la calidad de víctima no es clara, lo que constituye un aporte significativo para la construcción de la hipótesis del caso y evita que la Unidad incurra en errores al tomar decisiones definitivas sobre los casos.

## ¿Qué tipo de información aporta el genograma en el proceso de restitución?

Identificar a quien o a quienes se incluirá en el RTDAF.



Identificar los derechos de quienes pueden intervenir en el proceso judicial y en los casos en que sea necesario definir el representante de la víctima a quien se titulará.



Aclarar situaciones familiares complejas que serían decisivas en los casos de restitución de tierras.



Se utiliza para profundizar en los temas de derecho de familia, vínculos de parentesco, sujetos de derecho a la restitución, orden sucesoral, hijos de crianza, aclaración de relación filial en estructuras familiares complejas por el número de integrantes o familias reconstruidas (otros).





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación del genograma



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Viabilidad de de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles.
- ➔ Esta técnica puede ser aplicada citando a la oficina de la Unidad.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

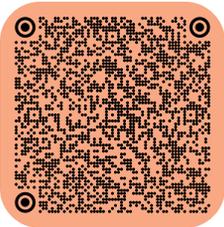
- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Sistematización de la gráfica del genograma establecido en la jornada.
- ➔ Se realiza de acuerdo orientaciones establecidas en lineamiento de la guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02**.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Informe técnico de recolección de pruebas sociales con anexo de audio de soporte y consentimientos informados.
- ➔ **Tiempo total:** 15 días hábiles aplicada en campo y 7 días hábiles de manera telefónica o en oficina de la Unidad.

**Nota:** Los tiempos se pueden extender de acuerdo a proceso de contactabilidad que se surta. Si el despacho cuenta con información de contacto esto puede facilitar la labor.



## ¿QUÉ ES LA CARTOGRAFÍA CORPORAL Y DE LAS EMOCIONES?

La cartografía corporal es una técnica que puede aplicarse a nivel individual o grupal para aquellos casos donde, por ejemplo, se hayan identificado violencias basadas en género y, que fueron utilizadas como una estrategia de guerra para lograr el abandono o despojo forzado de tierras. Se trabaja sobre el dibujo de una silueta del cuerpo en donde la narración es orientada a relacionar los efectos emocionales del despojo y los hechos victimizantes generados por el conflicto armado.

En el marco del proceso de restitución se puede utilizar en casos donde se quiera documentar el impacto de la violencia a nivel físico y psicosocial

de acuerdo con la hipótesis del caso y las pretensiones que se van a formular, como, por ejemplo, el impacto ambiental en el territorio a nivel físico y emocional. Según Marciales, *"a través de la cartografía del cuerpo, se elaboran mapas en los que cada participante reconstruye el tejido de relaciones que atraviesan su historia personal, señalando los momentos importantes que ha vivido, tanto los difíciles y dolorosos, como los agradables"*<sup>3</sup>.

El producto de la cartografía corporal expresa una manifestación subjetiva e individual que tienen las personas acerca de sus propios sentimientos, percepciones, dolores, que se

3. Marciales, C. (2013). *Violencia sexual en el conflicto armado: Los rostros afro de la reparación. Caso: Asociación de Mujeres Afro por la Paz (AFROMUPAZ)*. Universidad Nacional de Colombia. Revisado el 9 de mayo del 2017 en <http://www.bdigital.unal.edu.co/41944/1/04489204.2013.pdf>

enmarcan en los hechos de violencia ocurridos y el impacto de los mismos se relaciona con su historia personal, curso vital, género, etnia y condiciones diferenciales. Tal como lo refiere Hernández "el producto de la cartografía corporal se transforma en un testimonio visual sobre la manifestación de las subjetividades

*individuales que tienen los sujetos de su propia configuración corporal (sentimientos, percepciones, dolores, cicatrices, gustos) en donde se encuentra trazada su vida, historia, clase social, género, etnia y demás configuraciones que, sobre el cuerpo como creación social, recaen*<sup>4</sup>.

## ¿Qué tipo de información aporta la cartografía corporal y de las emociones en el proceso de restitución?

Indagar sobre violencias basadas en género como una estrategia de guerra para lograr el abandono o despojo forzado de tierras.



Afectaciones psicosociales de los hechos victimizantes.

Afectaciones ambientales sobre el cuerpo y territorio por los hechos victimizantes.



Información sobre necesidad de medidas complementarias para reparación integral.

4. Hernández, L. *Formas de portar el cuerpo, un constructo social y contextual*. Revisado el 8 de agosto del 2017 en [http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/hernandez\\_romero\\_gedis.pdf](http://www.trabajosocial.unlp.edu.ar/uploads/docs/hernandez_romero_gedis.pdf)



## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la cartografía corporal y de las emociones



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ **Convocatoria de población que conozca de la información a indagar:** llamadas a líderes sociales, personas representativas en la comunidad.
- ➔ Establecer lugar de encuentro que permita el desarrollo de la técnica.
- ➔ Viabilidad de de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles y, si se realiza a través de evento, son 8 días hábiles.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de expedientes y otros insumos de fuente secundaria.
- ➔ Diseño de preguntas orientadoras.
- ➔ Diseño de convenciones.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Sistematización de mapa del cuerpo.
- ➔ Se realiza de acuerdo orientaciones establecidas en lineamiento de la guía para la recolección de pruebas sociales a partir de información comunitaria, familiar y/o individual **RT-RG-GU-02**.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Informe técnico de recolección de pruebas sociales con anexo de: audio de soporte, consentimientos informados y fotos del mapa del cuerpo realizado.
- ➔ **Tiempo total:** 30 días hábiles aplicada a grupo o 15 días hábiles aplicada de manera individual.



## ¿QUÉ ES EL DAC - DOCUMENTO DE ANÁLISIS DE CONTEXTO?

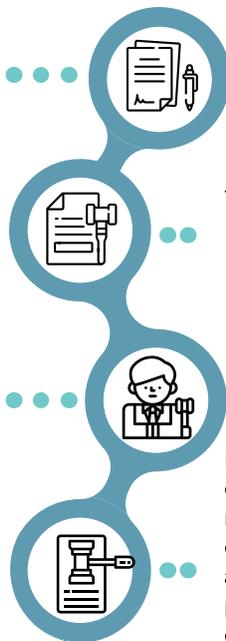
Los Documentos de Análisis de Contexto son el resultado de un trabajo investigativo destinado a evidenciar las circunstancias generales, históricas, materiales, temporales y espaciales en que se presentaron los fenómenos de abandono o despojo de tierras. En la etapa administrativa se aportan herramientas de análisis tales como: construcción de hipótesis; identificación de contradicciones y

vacíos de información; generación de juicios sobre la pertinencia y las pruebas a practicar. De igual forma, favorecen a la fundamentación de la toma de decisiones. En la etapa judicial del proceso de restitución de tierras, el DAC como elemento probatorio, permite que los jueces y magistrados cuenten con elementos de juicio y convencimiento para comprender los fenómenos de abandono forzado y despojo.

## ¿Qué tipo de información aporta el DAC – Documento de Análisis de Contexto?

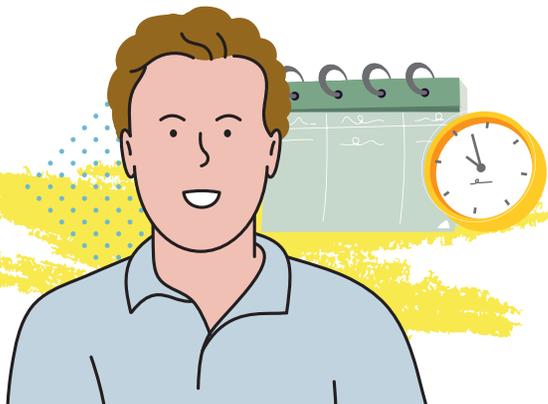
El DAC ha sido entendido como un medio de convicción idóneo y eficaz para acreditar circunstancias indispensables para el proceso de restitución, requeridas tanto en la fase administrativa de registro como en el proceso judicial.

Con la presentación de las demandas ante los jueces de restitución de tierras, el DAC adquiere una mayor relevancia, al ser un medio de prueba tanto para la acreditación de la conexidad con el conflicto como para respaldar la existencia de los hechos indicadores de buena parte de las presunciones legales contenidas en el artículo 77 de la Ley 1448 de 2011 y condensar tipologías complejas de despojo.



El DAC permite que los operadores judiciales accedan a perspectivas reconstructivas e integradas de la multiplicidad de situaciones que rodearon la ocurrencia de los hechos y que fundamentan la procedencia o no de las solicitudes de restitución.

Finalmente, el DAC brinda elementos generales sobre la realidad actual del territorio en el que se pretende la restitución que ayudan a la formulación de pretensiones judiciales dirigidas a que en el fallo se pueda garantizar la sostenibilidad, la restitución integral y transformadora.



## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para la elaboración del DAC – Documento de Análisis de Contexto



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Acopio, sistematización y análisis de **información primaria** (formularios de solicitud de inscripción en el RTDAF, informes técnicos de recolección de pruebas sociales, entre otros) e información secundaria (fallos Judiciales y autos, informes de riesgo (SAC – Defensoría Pueblo), Red Nacional de Información-Registro Único de Víctimas, etc).



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Entrega del DAC a un evaluador del Grupo de Análisis de Contexto el cual tendrá 7 días hábiles para su revisión y dará la conformidad del Documento o remitirá correcciones.
- ➔ La actualización de documentos obedece:
  - i) cuando el DAC no fue elaborado de acuerdo con los criterios técnicos.
  - ii) cuando se reciben en la Unidad 20 o más solicitudes.
  - iii) cuando un operador judicial lo solicite.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Documento de Análisis de Contexto Conforme.
- ➔ **Tiempo total:** 45 días hábiles.

**Nota:** La actualización de los documentos tiene una temporalidad de 30 días hábiles.



## ¿QUÉ ES LA CARACTERIZACIÓN A TERCEROS?

Es la metodología creada por la Unidad mediante la cual se recoge información del tercero sobre la situación socioeconómica de su hogar y condiciones de posible vulnerabilidad, sobre el uso, explotación y posible dependencia con el predio solicitado en restitución, lo anterior, con el objetivo de aportar a la autoridad judicial los insumos necesarios que permitan dilucidar las particularidades del tercero y de su relación con el predio, y con ello, se determinen las medidas de atención a las que puedan acceder, en caso de cumplir con lo establecido en la ley y la jurisprudencia. Esta metodología se aplica en la etapa judicial, teniendo en cuenta que tiene como propósito ser un medio de prueba en el marco del proceso, razón por la cual es pertinente que se trate de información actualizada

que aporte en el análisis que hace la autoridad judicial, y a la motivación de la sentencia.

La caracterización no se aplica a terceros sobre los cuales se conozca de su presunción de despojo contenida en el literal A) del numeral 2 del artículo 77 de la Ley 1448 de 2011 (acumulación y concentración de la propiedad), lo cual se debe sustentar a través de sentencia penal o de restitución, que demuestren un vínculo directo o indirecto con los hechos causantes del despojo o abandono, o relacionados con un actor del conflicto armado. Así mismo, no se caracteriza a aquellos terceros que no se reconozcan, ni actúen como dueños del predio, tales como, administradores, arrendatarios, cuidadores, agregados, y otros tenedores (como los aparceros).

El 2021 se inicia con la aplicación de un nuevo formato que cuenta con una escala que permite medir la posible vulnerabilidad y dependencia del predio que tiene un tercero a través de una escala propia. Ésta tiene el objetivo de brindar una mirada más integral y profunda del tercero desde 3 dimensiones: social, económica y jurídica. Sobre estas dimensiones

se explora información en aspectos claves como: vivienda digna, mínimo vital, arraigo, acceso a tierras, producción de alimentos, trabajo agrario de subsistencia, vulnerabilidad, dependencia con el predio, grupos poblacionales diferenciales, estado de necesidad, buena fe y debilidad procesal.

## Qué tipo de información aporta la caracterización a terceros?

Costa de un informe social y un informe jurídico sobre el tercero caracterizado.



Indaga sobre la situación socioeconómica de su hogar, condiciones de posible vulnerabilidad, sobre el uso, explotación y posible dependencia con el predio solicitado en restitución.



El informe social se construye a partir de la información dada en la escala sobre posible vulnerabilidad y posible dependencia.



En posible vulnerabilidad la escala mide las siguientes condiciones:

- 1- Diferenciales.
- 2- Socio familiar y habitacionales.
- 3- Acceso a alimentos y nutrición.
- 4- Económicas.
- 5- Riesgo.



En posible dependencia se considera los siguientes aspectos en relación con el predio en restitución:

- 1- Actividad económica
- 2- Seguridad y soberanía alimentaria
- 3- Vivienda y arraigo
- 4- Acceso a otros predios.



Se presenta info de consultas en fuentes institucionales: VIVANTO, FOSYGA, SISBEN, RUAUF O SISPRO, RUES, SRTDAF, VUR, SIR, IGAC, CATASTRO, ANT, ANTECEDENTES POLICÍA, ANTECD. PROCURADURÍA, ANTECD CONTRALORÍA, FISCALIA – SPOA y FISCALIA – SIJUP (las últimas dos bases solo en caso de posible relación con los hechos).\*



El informe jurídico aportar elementos que permitan determinar la calidad jurídica del tercero en relación con el predio en solicitud de restitución y otros predios sobre los cuales el tercero tenga propiedad u posesión.



## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la caracterización a terceros



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Convocatoria de población que conozca de la información a indagar: llamadas a líderes sociales, personas representativas en la comunidad.

\* VIVANTO (herramienta en donde se puede consultar las personas si están o no en el Registro Único de Víctimas), Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA), Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), Registro Único de Afiliados (RUAUF) Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), Registro Único Empresarial y Social (RUES) Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF), Ventanilla Única de Registro (VUR), Sistema de Información Registral (SIR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Catastro, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Antecedentes Policía Nacional, Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Sistema Penal Acusatorio (SPOA), Sistema de Información de la Ley de Justicia y Paz SIJYP.

- ➔ Viabilidad de de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.
- ➔ Solicitud de comisión aplicativo de la Unidad con mínimo 5 días hábiles y, si se realiza a través de evento, son 8 días hábiles.
- ➔ Este instrumento se puede aplicar de manera telefónica, presencial en oficina o en el predio de restitución y los resultados son los mismos.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Consultas en bases de datos del tercero y su cónyuge.
- ➔ Sistematización de la información recolectada.
- ➔ Elaboración de un informe social donde se explique la puntuación obtenida en la escala de posible dependencia y vulnerabilidad.
- ➔ Elaboración de informe jurídico.
- ➔ Se realiza siguiendo las orientaciones establecidas en el lineamiento de la guía general para la ruta caracterización terceros **RT-RG-GU-07** y el protocolo para la aplicación del instrumento de caracterización a terceros y de su escala de medición de la vulnerabilidad y la dependencia.

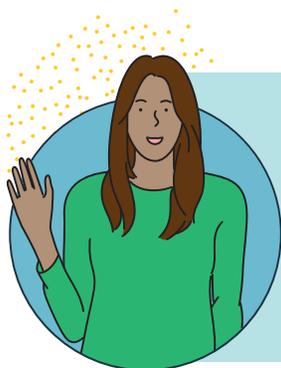


### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Informe técnico de caracterización a terceros con anexo de audio de soporte, consentimientos informados y fotos del predio si se realizó la diligencia en terreno.
- ➔ **Tiempo total:** 10 días hábiles aplicada en el predio a un (1) tercero. Si en el predio hay más de un (1) tercero se debe sumar medio día por cada tercero más.
- ➔ 5 días hábiles de manera telefónica o en la oficina de la Unidad a un (1) tercero. Si la orden esta dirigida a más de un (1) tercero se debe sumar medio día por cada tercero más.

**Nota:** Los casos de multiplicidad de terceros pueden requerir 30 días hábiles para su elaboración y sistematización.

- ➔ **Multiplicidad de terceros:** Se refiere a la agrupación de terceros que recaen sobre un predio solicitado en restitución, donde estos se constituyen o impactan en: barrios, centros poblados con presencia de más de 20 hogares, parcelaciones, municipios, veredas y/o corregimientos.



## ¿CUÁNDO SE ACTUALIZA UNA CARACTERIZACIÓN DE TERCEROS?



En caso de contar con la caracterización de terceros que ya ha sido aportada, y se quiere evaluar una necesidad de actualización, es importante tener en cuenta que la Unidad actualiza las caracterizaciones en caso de que haya transcurrido un (1) año desde la fecha del informe de caracterización aportado al despacho judicial y esta acción se realiza telefónicamente; se indaga con el tercero si a la fecha

han cambiado aspectos sociales, económicos o familiares. Si la solicitud de la autoridad judicial se debe a que es insuficiente el informe técnico entregado, el criterio del tiempo se adecuará y deberá actualizar de manera telefónica el informe de caracterización conforme a los lineamientos vigentes y la situación actual del núcleo familiar.



## AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN DE PERSONA JURÍDICA

En caso de que la orden de caracterización sea para una persona jurídica, se aplica el formato denominado **Ampliación de información a persona jurídica RT-JU-FO-12**, el cual fue diseñado para atender las características particulares de este tipo de tercero. Frente a la caracterización de la persona jurídica no aplica realizar una caracterización habitual pues la información que allí se indaga corresponde a personas naturales y, por el contrario, se busca determinar la posible vulnerabilidad y dependencia del predio, de acuerdo con lo referido en la Sentencia 330 del 2016.

El formato de persona jurídica se aplica entrevistando al representante legal de la persona jurídica que actúa como tercero en el proceso y se solicita aporte documentos que soporten la información sobre los socios y calidad jurídica con el predio. Este formato no contempla la consulta en bases de datos pues todas las bases están determinadas para buscar información de personas naturales a través de los números de sus documentos de identidad.

## ¿Qué tipo de información aporta la ampliación de persona jurídica?

Momento en que se creó la persona jurídica sin importar que se esté ante una sociedad constituida legalmente o de hecho. Razón social/actividad económica.



Socios que conforman la persona jurídica, estado actual de la persona jurídica, si son miembros activos o no, contacto con ellos. Si en la conformación de la persona jurídica se encuentran personas vulnerables. Si dependen del predio y de qué manera como persona jurídica.

Estado en que encontraron el predio, cómo llegaron al predio, si pagaron por él, cuánto, a quién, si tienen o no documentos que soporten la relación jurídica de la persona jurídica con el predio.



Estado actual del predio, uso, destinación.

Si han recibido subsidios del Estado para la compra o explotación del predio como personas jurídicas.



Indagar acerca de la situación en la que se vería inmersa la persona jurídica si pierde el vínculo con el predio, no como personas naturales sino jurídicas.



Conocimiento de la situación de orden público en la zona para el momento de adquisición.





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación de la ampliación de información de persona jurídica



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Este instrumento se puede aplicar de manera telefónica o presencial en oficina.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Planeación de preguntas a realizar de acuerdo a la orden de caracterización.
- ➔ Sistematización de la información recolectada.
- ➔ Sistematización de información recolectada en audio.
- ➔ Aplicación de las orientaciones establecidas en el lineamiento **RT-RG-GU-07** Guía general para la ruta caracterización terceros.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Formato de ampliación de información de persona jurídica, consentimientos informados y audio de soporte.
- ➔ **Tiempo total:** 5 días días de manera telefónica o en la oficina de la Unidad a 1 tercero persona jurídica. Si la orden esta dirigida a más de 1 tercero, se debe sumar medio día por cada tercero más.



## ¿QUÉ ES EL ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL A AUDIENCIAS?

La importancia de incorporar una perspectiva psicosocial en el acompañamiento a los y las solicitantes desde el inicio de la etapa judicial en el proceso de restitución de tierras, parte de la necesidad de conjugar dos componentes: el legal y el humano, en donde se vele por la dignificación y el reconocimiento de las víctimas en las diferentes diligencias judiciales. Es importante tener presente el impacto que significa para la víctima recordar o revivir los hechos victimizantes, esto, debido a las afectaciones o secuelas derivadas de los mismos. Por ello, el acompañamiento psicosocial brindado por la Unidad busca mitigar los riesgos psicosociales o posibles situaciones de victimización secundaria<sup>6</sup> a la que se vean expuestos los/as solicitantes.

El acompañamiento psicosocial en audiencias se realiza en aquellos casos que, previamente, la Unidad identifique desde la etapa administrativa que, por riesgo a su salud física, emocional o por el alto impacto de los hechos victimizantes, así como en aquellos casos donde por orden judicial, sea requerido.

El acompañamiento desde un enfoque psicosocial por parte de las y los colaboradores de la Unidad las y los solicitantes se da en tres momentos: el antes, durante y después de las audiencias, donde se informa, aclara, sostiene, escucha y apoya al solicitante, con el fin que su participación en el proceso lo (a) fortalezca como actor social, que exige justicia y reparación.

6. Echeburúa, de Corral, & Amor, (2004). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos. Psicopatología clínica, legal y forense*: Victimización secundaria, también denominada revictimización, que es toda acción u omisión que empeore el estado físico y/o psíquico de la víctima cuando busca ayuda y se relaciona con el sistema legal, instancias en las que puede encontrar insensibilidad, incompreensión, nuevas agresiones, que se le ponga en tela de juicio, dilaciones, falta de información. (p. 19)

## ¿Qué tipo de información aporta el acompañamiento psicosocial audiencias?

Acompañar emocionalmente al solicitante, teniendo en cuenta los aspectos identificados durante la etapa administrativa.



Realizar recomendaciones al Juez o Magistrado, cuando se requiera, frente al tratamiento diferencial que se le debe dar a la víctima durante la audiencia, acorde a sus posibles afectaciones y vulnerabilidades. Estas recomendaciones las debe realizar el abogado(a) que lleva el caso a través de un memorial.



Apoyar a los/las abogadas representantes del caso en el manejo de situaciones sensibles, derivadas del proceso testimonial de la audiencia.



### **Acompañamiento antes:**

Generar un espacio donde se explique a los y las solicitantes el para qué de la audiencia, su objetivo y dinámica en general; se realiza una preparación emocional con el fin de evitar reacciones emotivas que obligen a suspender la audiencia.



**Acompañamiento durante:**  
Brindar primeros auxilios psicológicos al solicitante en los casos que sea necesario.



### **Acompañamiento después:**

Apoyar en la contención del posible desborde emocional producido al rendir testimonio, apoyar frente al impacto que significa para la víctima recordar hechos dolorosos, identificar casos que requieren remisión para atención psicosocial e informarles como continua el proceso.





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación del acompañamiento audiencias



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Esta técnica puede ser aplicada citando a la oficina de la Unidad o de manera telefónica.



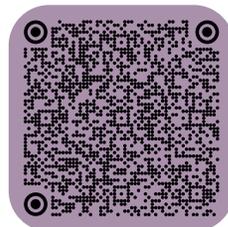
### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de la solicitud de restitución.
- ➔ Aplicación de orientaciones estipuladas en lineamiento **RT-JU-GU-04** Guía para el acompañamiento a audiencias desde un enfoque psicosocial.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Preparación y acompañamiento aplicado.
- ➔ **Tiempo total:** 7 días previo a la audiencia y contar con fecha de audiencia para agendar participación de profesional social.



## ¿QUÉ ES EL MÓDULO SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN - SEP (CARACTERIZACIÓN SOLICITANTE)?

Es el instrumento creado por la Unidad para caracterizar e identificar posibles situaciones de vulnerabilidad y afectaciones de las y los solicitantes inscritos en el RTDAF, con el fin de materializar los enfoques diferencial y psicosocial, esto, con el objetivo de

evidenciárselas al juez de restitución de tierras en la solicitud de restitución y de esta manera generar información que le permita al operador judicial emitir un pronunciamiento enmarcado dentro de los postulados de reparación transformadora<sup>6</sup>.

6. El módulo SEP es realizado para todos los casos que se encuentran inscritos en el RTDAF y se relaciona en el acápite de Enfoque Diferencial de la solicitud de restitución de tierras (demanda).

## ¿Qué tipo de información aporta el Módulo SEP (caracterización solicitante)?

Consta de un formulario de identificación y caracterización de SEP y de una constancia de descripción cualitativa SEP.



Recoge información actualizada sobre posibles vulnerabilidades y/o afectaciones de las y los solicitantes inscritos en el RTDAF.



Identifica las condiciones individuales, económicas, familiares y sociales de cada uno de los solicitantes.



Consultas en bases de datos sobre la forma de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), puntaje en el Sisbén y si son beneficiarios de algún programa social.



Información sobre condiciones de salud, discapacidad o valoraciones psicológicas las cuales deben estar soportadas con historias clínicas, certificados médicos o peritajes psicológicos, estos últimos se deben solicitar a Medicina Legal.

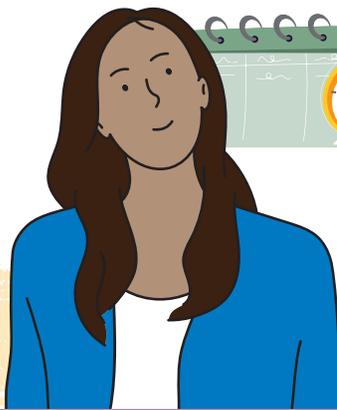


Contribuye al establecimiento de las pretensiones especiales con enfoque diferencial para cada caso en concreto.



Brinda elementos que permitan diseñar e implementar Proyectos Productivos atendiendo a las realidades territoriales y a las condiciones específicas de los Sujetos de Especial Protección.





## Tiempo de ejecución y requerimientos logísticos para aplicación Módulo SEP (caracterización solicitante)



### ALISTAMIENTO LOGÍSTICO

- ➔ Gestión de contactabilidad de persona a entrevistar. Requiere llamadas, oficios, contacto a través de otras entidades y/o correo electrónico.
- ➔ Esta técnica puede ser aplicada citando a la oficina de la Unidad o de manera telefónica.



### REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- ➔ Lectura de la solicitud de restitución y otros insumos del expediente administrativo.
- ➔ Aplicación de orientaciones estipuladas en lineamiento **RT-JU-GU-01** Guía para la identificación y caracterización de sujetos de especial protección.



### RESULTADO FINAL

- ➔ **Producto:** Formulario de identificación y caracterización de SEP y de una constancia de descripción cualitativa SEP, consultas en bases de datos y soportes que validen información sobre aspectos de salud física y emocional.
- ➔ **Tiempo total:** 4 por solicitante caracterizado.

**Nota:** Los tiempos se pueden extender de acuerdo a proceso de contactabilidad que se surta. Si el despacho cuenta con información de contacto esto puede facilitar la labor.



## OTRAS GESTIONES SOCIALES REALIZADAS POR ORDEN JUDICIAL

### GESTIÓN CONTACTABILIDAD SOLICITANTES/TERCEROS

Se realizan todas las gestiones necesarias para establecer la ubicación, tales como: búsqueda de información en el Sistema de Registro de Tierras Abandonadas, realización de llamadas en teléfonos de contacto o correo electrónico, búsqueda en la Red de Información Nacional, oficios a otras entidades que puedan aportar información, etc.



**Tiempo de ejecución:** Indeterminado de acuerdo con el tipo de gestiones a realizar. Aproximadamente 15 días hábiles.



**Tenga en cuenta que:** En caso de requerir una gestión de contactabilidad de los terceros, se debe vincular a la Defensoría del Pueblo o a su defensor para que coadyuven en la labor a realizar.

### APORTAR DOCUMENTOS DE IDENTIDAD FALTANTES

El equipo social territorial tiene a cargo aportar los documentos de identidad o defunción del solicitante, su núcleo familiar y del tercero. Así mismo, aportan los documentos faltantes que soporten las condiciones identificadas en el Módulo SEP.



**Tiempo de ejecución:** Indeterminado de acuerdo con el tipo de gestiones a realizar. Aproximadamente 15 días hábiles.



**Tenga en cuenta que:** En caso de requerir una gestión de contactabilidad de los terceros, se debe vincular a la Defensoría del Pueblo o a su defensor para que coadyuven en la labor a realizar.

### ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO NÚCLEO FAMILIAR

En caso de que se presente el fallecimiento de un legitimado o se identifique que la información no se aportó completa.



**Tiempo de ejecución:** 7 días hábiles.



**Tenga en cuenta que:** La Unidad de Restitución, para la inscripción en el RTDAF, realiza gestiones tendientes a identificar los titulares y posibles legitimados en el proceso de restitución, a través del formato **RT-RG-FO-49** Identificación de Núcleos Familiares y con el soporte de los documentos de identidad de las personas que allí se relacionan. Este formato presenta la información del núcleo en el momento de la ocurrencia de los hechos victimizantes e identifica a posibles titulares y legitimados, lo cual se expone en el acto administrativo de inscripción y en la solicitud de restitución<sup>7</sup>.

7. Si requiere ampliar información acerca del núcleo familiar actual, por favor remítase a la Identificación y Caracterización de Sujetos de Especial Protección (Módulo SEP).

### APORTAR PRUEBAS SOCIALES REALIZADAS ETAPA ADMINISTRATIVA

En caso de identificar que no se cuenta con la información completa de las pruebas sociales practicadas en la etapa administrativa y sus debidos soportes.



**Tiempo de ejecución:** 4 días hábiles.



**Tenga en cuenta que:** Los soportes de las pruebas sociales varían de acuerdo con la fecha en que se hayan ejecutado dado que se han ido actualizando los lineamientos y requisitos técnicos.

### CONSULTAS EN BASES DE DATOS SOLICITANTE/TERCERO

Se realiza sobre las bases de datos estipuladas en los lineamientos que se consultan para solicitantes y terceros, estas están determinadas por accesibilidad de la Unidad por ser de dominio público o por contar con convenio con la entidad donde se consulta. Otras bases de datos fuera de las estipuladas en lineamientos de la Unidad deben requerirse directamente para mayor eficiencia en la respuesta.



**Tiempo de ejecución:** 4 días hábiles. De acuerdo con bases a consultar.



**Tenga en cuenta que:** Para solicitantes se consulta únicamente sobre forma de vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, inscripción en el Registro Único de Víctimas (RUV), puntaje en el Sisbén y si son beneficiarios de algún programa social. Para terceros se consulta: VIVANTO, FOSYGA, SISBEN, RUAF O SISPRO, RUES, SRTDAF, VUR, SIR, IGAC, CATASTRO ANTECEDENTES POLICIA, ANTECD. PROCURADURIA, ANTECD CONTRALORIA, FISCALIA – SPOA y FISCALIA – SIJUP (las bases de datos de Fiscalía solo en los casos que aplique).

\* VIVANTO (herramienta en donde se puede consultar las personas si están o no en el Registro Único de Víctimas), Fondo de Seguridad y Garantía (FOSYGA), Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBEN), Registro Único de Afiliados (RUAF) Sistema Integral de Información de la Protección Social (SISPRO), Registro Único Empresarial y Social (RUES) Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (SRTDAF), Ventanilla Única de Registro (VUR), Sistema de Información Registral (SIR), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Catastro, Agencia Nacional de Tierras (ANT), Antecedentes Policía Nacional, Antecedentes Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, Sistema Penal Acusatorio (SPOA), Sistema de Información de la Ley de Justicia y Paz SIJYP.

### **ACOMPañAMIENTO PSICOSOCIAL EN INSPECCIÓN JUDICIAL**

En los casos donde se requiera de esta acción por parte de un profesional social dadas las condiciones psicosociales o diferenciales de los/as solicitantes.



**Tiempo de ejecución:** 8 días hábiles teniendo en cuenta 5 días hábiles que son necesarios para viabilidad de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.

### **ACOMPañAMIENTO A ENTREGA DE PREDIO POR ORDEN JUDICIAL**

En los casos donde se requiera de esta acción por parte de un profesional social dadas las condiciones psicosociales o diferenciales de los/as solicitantes o tercero. O debido a que se identifican situaciones de conflictividad social.



**Tiempo de ejecución:** 8 días hábiles teniendo en cuenta 5 días hábiles que son necesarios para viabilidad de acompañamiento por parte de la Fuerza Pública y/o concepto positivo de seguridad sobre la zona.



**Tenga en cuenta que:** De acuerdo con el tiempo de población que se encuentre en el predio se deben vincular otras entidades como el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y se sugiere realizar una reunión preparatoria entre los participantes en la diligencia.





